



## **Resolución de la Oficina General de Administración N° 204-2012-FONDEPES/OGA**

Lima, 13 de Diciembre de 2012

Vista la Nota N° 1558-2012-FONDEPES/DIGECADETA de fecha 06.12.2012, donde la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgar la Certificación Presupuestal a efectos de reintegrar los gastos realizados durante la actividad de difusión técnica en la localidad de Moyobamba – San Martín del 21 al 24 de Noviembre del 2012, presentados por el Sr. AMED YUTI RAMOS CHAMBE, contratado bajo la modalidad "Contrato Administrativo de Servicios - CAS" y el Informe N° 1770-2012-FONDEPES/OGPP de fecha 11.12.2012, en la que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para el reintegro respectivo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;



Que, luego de la fiscalización realizada por el Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración a los documentos que sustentan los gastos realizados durante la actividad de difusión técnica en la localidad de Moyobamba – San Martín del 21 al 24 de Noviembre del 2012, presentados por el Sr. AMED YUTI RAMOS CHAMBE, por un importe total ascendente a S/. 40.00 (Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), según los documentos adjuntos al presente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

**SE RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Aprobar el **REINTEGRO** por los gastos de realizados durante la actividad de difusión técnica en la localidad de Moyobamba – San Martín del 21 al 24 de Noviembre del 2012, presentados por el **Sr. AMED YUTI RAMOS CHAMBE** con “Contrato Administrativo de Servicios - CAS”, por un importe total ascendente a S/. 40.00 (Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se afectará según el detalle siguiente:

Sección Funcional	Fuente de Financmto.	Clasificador	Detalle	Total S/.
0015	00 – RO	2.3.2.1.2.1	Pasaje y gastos de Transportes	40.00
<b>TOTAL S/.</b>				<b>40.00</b>

**Artículo 2°.-** Contando con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2012, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes; remitir al área respectiva para su conocimiento y trámite correspondiente.



**Regístrese y Comuníquese**  
**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**



**DR. LILIA EDITH HUAMÁN CARRASCO**  
Jefa de la Oficina General de Administración